Guayaquil, Marzo 29 del 2004

28 ABR. 2004

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
GERGY S.A.

En mi calidad de comisario, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 321 de la Ley de compañías, a continuación informo el resultado de mi gestión sobre los estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2003.

- He determinado la veracidad y razonabilidad de los estados financieros de **GERGY S.A.**, al 31 de diciembre del 2003 y el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Compañías y sus correspondientes reglamentos.

- Los libros de actas de junta general, libro de acciones y accionistas, comprobantes y registros de contabilidad, se llevan y conservan según disposiciones legales vigentes.

- La administración ha dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

Atentamente,

C.P.A. Daniel Martínez P.
Comisario